NEPR

Received:

Sep 1, 2026

6:39 PM

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE REGLAMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EN RE: PETICIÓN CIUDADANA Y DE QUERELLA COMUNITARIA SOBRE DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE ONDA, FLUCTUACIONES DE VOLTAJE E INESTABILIDAD DE RED EN EL BARRIO ISLOTE DE ARECIBO	**CASO NÚM.:** **NEPR-QR-2026-0402** **ASUNTO:** Moción en Cumplimiento de Orden, Informativa sobre Notificación a LUMA Energy y Acreditación de Envío Postal. **RADICACIÓN:** Querella / Petición Formal Comunitaria

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN E INFORMATIVA SOBRE NOTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ENVÍO A LUMA ENERGY

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECE el **Sr. Raymond Rassi Maldonado**, en representación del **Comité Ciudadano por la Calidad de Energía en Islote** y de los residentes y comerciantes del Barrio Islote de Arecibo, por derecho propio, y muy respetuosamente EXPONE y SOLICITA:

1. Este Honorable Negociado emitió una notificación en el caso de epígrafe mediante la cual se requirió la entrega de copia de los documentos y reclamos de la querella a la parte operadora del sistema de distribución, **LUMA Energy Servco, LLC**.

2. En cumplimiento estricto con la directiva emitida por este Negociado, en fecha de **1 de septiembre de 2026**, la parte peticionaria procedió a enviar a **General Counsel, Luma Energy, LLC** (a la dirección PO Box 364267, San Juan, PR 00936-4267) la totalidad de los documentos requeridos mediante el Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), utilizando el servicio de **Correo Certificado con Acuse de Recibo (Certified Mail)**.

3. Se aneja a la presente moción, como **Anejo A**, copia fiel y exacta del recibo oficial expedido por el Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS Certified Mail Receipt No. **7022 2410 0001 8578 7886**), matasellado en Arecibo el **1 de septiembre de 2026**, el cual certifica fehacientemente el correspondiente envío y oportuno cumplimiento con el trámite de notificación prescrito.

POR TODO LO CUAL, se solicita respetuosamente a este Honorable Negociado de Energía de Puerto Rico que tenga por presentada esta Moción, dé por acreditado el cumplimiento formal de la

notificación a LUMA Energy Servco, LLC en el caso **NEPR-QR-2026-0402**, y ordene la continuación de los procedimientos de conformidad con la Petición Ciudadana radicada.

RESPETUOSAMENTE SUBMETIDO.

En Arecibo, Puerto Rico, a 1 de septiembre de 2026.



Raymond Rassi Maldonado
Portavoz – Comité Ciudadano por la Calidad de Energía en Islote
Barrio Islote, Arecibo, Puerto Rico
Teléfono: (787) 361-7297
Correo electrónico: rayrassi@me.com

CERTIFICADO DE SERVICIO

Certifico que en el día de hoy, 1 de septiembre de 2026, he remitido copia fiel y exacta de la presente Moción y su correspondiente anejo acreditativo de correo al Negociado de Energía de Puerto Rico, así como a la parte querellada, **General Counsel, LUMA Energy, LLC** (PO Box 364267, San Juan, PR 00936-4267), mediante correo electrónico o correo postal de los Estados Unidos a las direcciones de récord.

En Arecibo, Puerto Rico, a 1 de septiembre de 2026.



Raymond Rassi Maldonado